

# **SIN GAFAS VIOLETAS. REFLEXIONES SOBRE LA PRESENCIA INFERIDA DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS SOCIALES ARGENTINAS**

## **NO VIOLET GLASSES. REFLECTIONS ON THE INFERRED PRESENCE OF WOMEN IN ARGENTINE SOCIAL POLICIES**

Tatiana Marisel Pizarro<sup>1</sup>

### **RESUMEN**

Con este artículo realizamos una exploración teórica acerca de la concepción de la ciudadanía de las mujeres y su presencia en las políticas sociales. Nos centramos entonces en el modo en que los Estados expresan la necesidad de proteger y promover los derechos de toda la ciudadanía; particularmente, en lo referido a las mujeres. Para lograrlo, hacemos un planteo epistemológico e, incluso, ontológico sobre las realidades de las mujeres del llamado *Tercer Mundo*. Para esto, dividimos el manuscrito en tres partes. En la primera realizamos un recorrido por la conceptualización de ciudadanía femenina. En la segunda parte, hacemos un desarrollo conceptual de lo que distintos/as autores/as denominan política social. Finalmente, en base a los apartados previos, hacemos alusión a la necesidad de la inclusión de una perspectiva de género en las políticas sociales, muchas veces inexistentes.

**PALABRAS CLAVES:** Políticas sociales; perspectiva de género; ciudadanía femenina.

### **ABSTRACT**

With this article we carry out a theoretical exploration about the conception of women's citizenship and its presence in social policies. We then focus on the way in which States express the need to protect and promote the rights of all citizens; particularly with regard to women. To achieve this, we make an epistemological and even ontological approach to the realities of women in the so-called Third World. For this, we divide the manuscript into three parts. In the first, we take a tour of the conceptualization of female citizenship.

---

<sup>1</sup> Dra. en Ciencias Sociales (UNCuyo), Mgter. en Políticas Sociales (UNSJ), Esp. en Políticas Públicas para la Igualdad (Flacso Brasil-Clacso), Esp. en Políticas Públicas y Justicia de Género (Clacso-Flacso Brasil), Esp. en Epistemología del Sur (Universitat de Coimbra-Clacso), Dpl. en Ciencias Sociales con mención en Género y Políticas Públicas (FLACSO), Lic. en Comunicación Social. Becaria Posdoctoral de Conicet, Investigadora del Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de la UNSJ. San Juan, Argentina. Correo electrónico: [tatianamariselpizarro@gmail.com](mailto:tatianamariselpizarro@gmail.com)

In the second part, we make a conceptual development of what different authors call social policy. Finally, based on the previous sections, we refer to the need to include a gender perspective in social policies, which are often non-existent.

KEYWORDS: Social policies; gender perspective; female citizenship

## INTRODUCCIÓN

Las políticas sociales operan como organismos pluricelulares, cuyas partes se relacionan y confluyen entre sí. Una política, no es igual a la otra, y el sujeto sobre el que actúa tampoco lo es, lo que determina su singularidad al definir el tipo de política que es. Su existencia es casi axiomática: siempre hay política social, del mismo modo que siempre hay Estado (Danani, 2009:34). Esta influencia sobre un sujeto hace referencia a las intervenciones sociales. La política social procede a través de intervenciones, pero no toda intervención social es política social. En otras palabras, “no se debe reducir la definición de política social a política contra la pobreza” (Danani, 2009:33). En cada sociedad, las intervenciones sociales del Estado “ampan” grupos, cobijan sus intereses, a través de acciones institucionalizadas, producen sus condiciones de vida y de reproducción. En este punto es en el que nos centramos para realizar una reflexión teórica sobre la necesidad de la existencia de una perspectiva de género en las políticas sociales: la toma en consideración por parte del Estado de las realidades de las mujeres a la hora de crear medidas. Este artículo se divide en tres segmentos. En el primero, realizamos un repaso por los conceptos de ciudadanía femenina, abordaje considerado oportuno para los propósitos del manuscrito. En el segundo, presentamos un desarrollo de las concepciones de política social. Por último, en el tercer segmento, mencionamos la necesidad de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas al considerarse imprescindible ésta, tanto en el diseño, como en la aplicación de ellas.

## LA INSOPORTABLE LEVEDAD DEL SER... MUJER

Por décadas, la conceptualización de género estuvo íntimamente relacionada con lo biológico. El cambio estuvo dado a partir de las décadas del ‘60 y ‘70, cuando diversas investigaciones demostraron que esa correlación no existía. En 1972, por ejemplo, la socióloga feminista Ann Oakley explicó que lo sexual era uno de los rasgos que permitía

diferenciarnos, más no era un aspecto biológico estático. Por lo contrario, podía ser cambiante por diversas causas –desde políticas a socioculturales- (Ariño, 2013). Al respecto, Joan Scott (1997) menciona al género como una forma de comprender socioculturalmente aquellas diferencias sexuales entre varones y mujeres. Para la autora es en el género donde se dan las relaciones de poder, basadas en la distribución de lo material y lo simbólico.

En sí, el concepto género ha tenido –y tiene- un abordaje académico amplio, diverso y político. En este sentido, nos interesa el desarrollo teórico propuesto por Butler (1990) que ve en el género una forma de existir el propio cuerpo –un constructo meramente cultural-, Joan Scott (1992) que lo postula como parte de las relaciones sociales –y, por ende, del poder- y Pateman (1996), quien se centra en las subordinaciones existentes en la vida social, económica y política a partir de la definición de los géneros. Esto se debe a que socialmente se les atribuyen determinados roles a lo femenino y lo masculino<sup>1</sup>, que van más allá de las subjetividades, sino que están dados por *lo natural* que deriva de lo sexual-biológico. Es la sociedad patriarcal y androcéntrica la que reproduce esta forma de concebir la realidad, en la que “el origen de tales diferencias en los roles y comportamientos sociales, políticos y económicos se asume según la ideología patriarcal dominante, como natural e inevitable a partir del sexo de cada quien” (Naranjo, 2002: 23).

La explicación respecto al género que conlleva a la arbitrariedad de la naturaleza y a la biologización es propia del patriarcado. Fue por esto por lo que en las décadas del '60 y '70, los distintos movimientos feministas buscaron diferenciar/separar al binomio sexo-género, táctica que permitió subrayar los reduccionismos biologicistas que surgían como consecuencia de asignársele a las mujeres determinados roles sociales y a los varones, otros. Es decir, diferenciar al género del sexo permitió explicar aquellos fundamentalismos sexistas que justificaban las inequidades.

Por siglos, la naturalización de la desigualdad a través del sexo fue una *estrategia política* que justificó la designación de lugares en la sociedad, que no fue más que estipulada por constructos culturales impuestos. En este sentido, la antropóloga Gayle Rubin explica que el binomio sexo-género es “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad

transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (1975:97).

En esta línea, se puede interpretar que el género es la arena de lucha sobre la que se dan las contiendas políticas acerca del sexo, lo natural y lo construido. En definitiva, para apartar a las mujeres de esta categoría *natural* y presentarlas en función a sus roles sociales construidos, determinados por su papel dentro de la historia, es preciso situar al concepto género lejos de lo relacionado a lo sexo-biológico (Haraway, 1995: 227).

Estas diferencias construidas -y jerarquizadas- socialmente, permiten presentar a las relaciones de género como relaciones de poder, en las que los varones tienen un acceso directo a éste; mientras que, en el caso de las mujeres, se encuentra limitado. Tanto hombres como mujeres viven el poder de un modo distinto, lo que también establece las propias identidades genéricas en función a estas relaciones; situación que se repite cuando se hace la distinción entre lo público y lo privado<sup>ii</sup>, lo femenino y lo masculino. Por esto, es importante realizar un análisis que amplíe la visión de lo político<sup>iii</sup>, al enmarcar aspectos que aborden temas que se ubican dentro de aquello que es *invisible, privado e íntimo*.

En este punto nos apoyamos para identificar aquellas representaciones devenidas del binomio sexo-género y observar cómo el sexo de los cuerpos opera en las relaciones familiares, sociales e interpersonales de los casos estudiados. Por este motivo, resulta imperioso adoptar una perspectiva de género<sup>iv</sup> en la observación de las políticas sociales, ya que hacerlo permite mostrar esos lugares comunes -y naturalizados- ocupados por mujeres y varones dentro de nuestra sociedad; asimismo, motiva el cuestionamiento acerca de las asimetrías de poder que mencionábamos previamente.

### CUANDO NOS VOLVIMOS PÚBLICAS

Durante siglos, se habló en términos de *naturaleza femenina* para demostrar una supuesta incapacidad de las mujeres de pensar racionalmente y de formar parte del ámbito público. Aquellas que mostraban romper con esos estándares eran consideradas la excepción, no la regla. Por entonces, la misma *naturaleza* mostraba a los varones carentes de la capacidad para cuidar a los/as hijos/as y de desenvolverse en el ámbito

privado, más no así en el público<sup>v</sup>. Ambas situaciones han sido -y son- parte de las tensas relaciones de poder<sup>vi</sup>, que no fueron abordadas como un problema de interés social, sino que los diversos movimientos feministas los han puesto en la agenda mediática y/o política.

En este sentido, es importante mencionar que las concepciones creadas con relación a lo que se entiende como *desigualdad de género* están vinculadas a la incorporación y participación de las mujeres en el espectro público, más no la enlaza con el ámbito privado; lo que conlleva a ser un tópico excluido del abordaje estatal (Bacchi, 1999). Es necesario subrayar esto, ya que con esta interpretación se puede inferir que, en contrapartida, lo masculino hace referencia al desarrollo social, lejos de aquello que ocurre al interior del ámbito privado del hogar.

En pleno siglo XXI, las diferencias existentes entre las realidades de los varones y las mujeres siguen siendo lacerantes en términos de inequidad<sup>vii</sup>. La desigualdad puede observarse en distintos ámbitos: los escasos puestos de liderazgos ocupados por mujeres<sup>viii</sup>, los menores registros de la presencia femenina en el mercado de trabajo formal directamente relacionados con la llamada feminización de la pobreza<sup>ix</sup>, etcétera. Esta situación también es trasladable a la esfera privada del hogar, en la que la desigualdad está enraizada en la distribución inequitativa de las tareas domésticas y de cuidado, arraigadas en estructuras que señalan que son responsabilidad de las mujeres, sólo por su género.

La condición social de la mujer en la actualidad no la ha ubicado muy lejos del modelo patriarcal imperante, a quien se le asigna aún un perfil obligatorio por su *naturaleza femenina* con una serie de actividades de cuidado de los miembros del grupo. Este trabajo no remunerado parece estar bajo un manto de invisibilidad en el reconocimiento del ámbito económico por la concepción errónea de sólo pertenecer al carácter privado de las relaciones familiares (Antonopoulos et al, 2007: 243).

A propósito de esto, es oportuno preguntarnos y analizar cómo las identidades de género –y la interpretación de éstas- son aún las determinantes en la construcción social y discursiva tanto en aspectos culturales, económicos y políticos, como es el caso de su

inclusión en las políticas sociales. En otras palabras, la transformación de esta situación depende de la desnaturalización de lo público-privado que rige también en estas políticas (Phillips, 1998).

Alcanzar la igualdad involucra el desmitificar los constructos sociales-culturales que pregonan a los varones como los únicos capaces de resolver asuntos políticos; por lo que, es preciso no sólo erradicar estas naturalizaciones, sino que las mismas políticas tengan entre sus objetivos dispositivos que lo realicen (Nott y Kylie, 2000). Para esto, es preciso mencionar a la transversalización de género como mecanismo que permita acometer contra las desigualdades políticas, económicas, sociales que tengan como factor de influencia a los géneros. Esto conllevaría a que el Estado ponga el foco en los procesos de creación y aplicación de las políticas sociales desde una perspectiva de género.

### CIUDADANAS SIN CIUDADANÍA

Acerca del *ser mujer*, Simone de Beauvoir (1949) postulaba que no se trata de un designio biológico, sino que es la sociedad la que crea a un ser intermedio entre lo que representa el *macho* y aquello castrado que alude a lo femenino.

Estas relaciones de poder entre los géneros derivan de acuerdos gestados en instituciones sociales como el hogar, el mercado, el Estado y la comunidad, los cuales proporcionan a los hombres, más que a las mujeres, una mayor capacidad para movilizar reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses. En la mayoría de los contextos, ellos gozan, en términos generales, de un mayor acceso a los puestos políticos o a la tierra, una mayor movilidad física, menos responsabilidades asociadas al autocuidado o cuidado de las personas, una posición privilegiada en términos de control de trabajo y una sexualidad menos confinada (Kabeer, 1994).

*Ser mujer* no es sólo una categoría descriptiva, es un modo de vida, es desigualdad simbólica, económica, política, normativa, cultural y social. Por esto, es importante ver al género, en sí, como una categoría que nos permite hacer visibles las desigualdades entre los hombres y mujeres, interpretar esas diferencias e incluso entender por qué el poder se distribuye inequitativamente entre los géneros.

Tal como expresa la filósofa feminista Nancy Fraser (1997), el Estado en su papel de intérprete de necesidades da por sentado ciertas significaciones del rol de los agentes en la reproducción social y asumen lo justo y adecuado para ellos. En esta línea, los economistas Rania Antonopoulos y Francisco Cos-Montiel, –con su interpretación sociopolítica del desarrollo como proceso cultural, político y económico-, analizan esta situación desde la perspectiva de las desigualdades entre mujeres y hombres derivadas de la división sexual del trabajo. Respecto a éstas, plantean que no son cuestionadas, sino que se las comprende como resultado de una organización natural de las funciones sociales. De hecho, exponen que las políticas sociales son formuladas de acuerdo con el modelo de familia nuclear, en el que la mujer toma un rol pasivo dentro de ese desarrollo, debido a que no se la ve más allá de su papel reproductivo y de cuidadora (Antonopoulos et al., 2007: 234).

Ante este análisis, María Elena Valenzuela y Claudia Mora (2009), presentan a la mujer como un sujeto que convive –o sobrevive- dentro de una pobreza cualitativa y cuantitativamente distinta a la de los hombres. Es que aún, a principios del siglo XXI, los Estados latinoamericanos siguen siendo caracterizados por su naturaleza patriarcal –según la extensión de la noción beauvariana de éste-. Es por esto por lo que se señala al Estado como una institución que (re)produce múltiples dominaciones y discriminaciones de las sociedades latinoamericanas -en especial, aquellas referidas al género- (Bareiro, 1997: 3).

El Estado es la institución que cuenta con el poder para que la sociedad cumpla lo que disponen sus dirigentes. Históricamente, bajo sus diversas formas, han sido las mujeres quienes han estado en situaciones de subordinación, en las que el poder era ejercido sobre ellas. En este punto es en el que radica la desigualdad mencionada, en la existencia de privilegios que los diversos colectivos tienen en la sociedad y el Estado; en otras palabras, en la comunidad política (Bareiro, 1997).

A pesar del paso del tiempo, esta inequidad poco cambió para las mujeres en función a su rol dentro de la sociedad. De hecho, la antropóloga María Carolina Feitó plantea que, si se hace un paralelismo entre “una determinada concepción de la historia de la humanidad, de las relaciones entre hombre y la naturaleza, asumiendo al mismo tiempo

un modelo implícito de sociedad considerado como universalmente válido y deseable”, se puede inferir que muy lejos está la mujer de alcanzar eso que es “válido y deseable” (Feitó, 2004: 5). En otras palabras, esa ciudadanía plena. En conjunción a esto, el concepto de ciudadanía refiere al derecho que tienen las sociedades de intervenir en el poder político y, en simultáneo, a ser intervenidas (Bareiro, 1997).

En este sentido, es preciso traer a colación a la postura de la feminista Chandra Mohanty, respecto al modo en que es construida la *mujer* como un compuesto cultural e ideológico mediante distintos discursos de representación sobre cómo son las mujeres reales –con sus propias historias-. Es en este punto en el que la autora pone especial énfasis en aquellos discursos que “colonizan de forma discursiva las heterogeneidades materiales e históricas de las vidas de las mujeres en el Tercer Mundo” (Mohanty, 2008:11).

### LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

La llamada *ciudadanía de las mujeres* ha sido desarrollada en contraposición al concepto universal de ciudadanía planteado por varones, para ellos mismos y que excluye a las mujeres. Por décadas, han sido las distintas agrupaciones feministas las que se han opuesto y luchado contra esa masculinización que sufren las mujeres ante la necesidad de ganar más derechos y espacios dentro de un sistema patriarcal –la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, son ejemplos claves de las exposiciones sobre esta situación-.

En esta línea, la politóloga Mary Dietz (2001) plantea que el eje de los cuestionamientos de las feministas debe estar focalizado en quién y cómo se toman las decisiones; interpelar y comprender a la ciudadanía como un bien en sí mismo y como un proceso continuo –en el que es casi imperativa la incorporación activa de la mujer en el mundo público-. Esta última –aunque escasa y a fuerza de leyes de cupo en el caso del ámbito político- ha permitido que muchas constituciones latinoamericanas incluyeran la diversidad junto con la igualdad legal, real, social y de género (Bareiro y Soto, 2016).

En este sentido, esta particularidad que otorga la *igualdad* debe ser tomada con cautela. La ausencia implícita de ésta en el mito de las oportunidades equitativas nos deja ver aquellos supuestos que niegan la realidad de las inequidades relacionadas a la

discriminación sexual, los estereotipos y la subordinación de las mujeres -tanto en ámbitos privados como el hogar como en públicos como el mercado laboral- (Dietz, 2001).

En conjunción a esta postura, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) de la CEPAL, plantea que el ejercicio pleno de la ciudadanía femenina estará dado no sólo cuando las mujeres se incorporen activamente a la denominada vida pública, sino cuando puedan contribuir como ciudadanas de pleno derecho. Esto podrá lograrse una vez que las distintas formas de representación política postulen una concepción de desarrollo que incluya a lo privado y no soslaye las diferencias de género.

### ACERCA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

La política social posee una relación con el modo de producción y el tipo de sociedad en la que se desarrolla. Podemos observar en la política social una mediación constitutiva de la reproducción social, en estrecha relación con el modo de producción, el proyecto de Estado y de la sociedad que se está articulando en la misma. Por esto, es histórica y, en simultáneo, establece lazos con la cotidianidad y las relaciones conflictivas, por lo que es en sí misma un escenario de luchas de distinto origen y perspectiva.

Cuando la política social es vista a través de los ojos de los/as destinatarios/as permite realizar un proceso reflexivo respecto a las intencionalidades con las que fueron creadas y ejecutadas. En el caso que, desde el ángulo de los intereses del Estado, las políticas asuman características funcionales al control social y a la propia reproducción de las condiciones de dominación, también presentan un carácter contradictorio que precisa ser considerado y que hace referencia a la intensidad de las luchas políticas de los subalternos por la ampliación de los programas y de las políticas de corte social (Yazbek, 2000, p.126). En este sentido, también en concordancia con el planteo de este artículo, es importante ver a las Políticas Sociales como un conjunto de instrumentos orientados a la compensación de las desigualdades sociales generadas en el ámbito de la esfera económica es afianzar el carácter subalterno de la política social, por lo que debería comprenderse a la política social como la definición estratégica de todo desarrollo, como

estructurador de ciudadanía y de derechos sociales, lo que implica un posicionamiento teórico diferente respecto a la comprensión tradicional de las políticas sociales (Fernandez y Rozas, 2004:154).

En base a lo expuesto conceptualmente en este apartado, se retoma que la política social es una herramienta que el Estado produce para otorgar respuestas a las necesidades de los sectores más vulnerabilizados socialmente. También es oportuno recalcar que son los sectores populares los que luchan y exigen el cumplimiento de sus derechos que serán materializados en una política social que los contenga a todos y todas.

### POLÍTICAS SOCIALES SIN GAFAS VIOLETAS

Según Karin Stahl, en las últimas décadas los programas de ajuste estructural enraizados en América Latina cambiaron el rumbo de las políticas sociales, lo que hace que el Estado deje de ser el responsable de los mecanismos redistributivos que benefician a todos/as los/as ciudadanos/as para segmentar su atención en grupos y proyectos particulares (Rodríguez Bilella; 2004: 2).

Rodríguez Bilella (2004), además, plantea que las políticas sociales “no deben ser consideradas como la simple ejecución de aquello que ha sido planeado, sino más bien como procesos continuos, negociados, y socialmente construidos que ciertamente incluyen iniciativas tanto ‘desde abajo’ como ‘desde arriba’” (p.4).

Es imperante mencionar que, a escala mundial, la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres: más del 70 por ciento, de acuerdo con cálculos de la ONU. Pese a que producen del 60 al 80 por ciento de los alimentos en los países en desarrollo, las mujeres poseen sólo el 1 por ciento de la tierra. A escala mundial, las mujeres reciben sólo el 10 por ciento de los ingresos pese a que hacen dos tercios del trabajo. Según el Programa Mundial de Alimentos, 7 de cada 10 personas que sufren hambre en el mundo son mujeres y niñas. Aunque la industrialización y la migración económica les ofrecen trabajo asalariado fuera de los límites tradicionales, las mujeres obtienen empleo sobre todo en ramas de actividad segregadas por género y de bajos salarios. A escala mundial, tres cuartas partes de las personas adultas analfabetas son mujeres<sup>x</sup> porque la pobreza es algo más que falta de ingresos.

Atrapada en el ciclo del empobrecimiento, la mujer carece de acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación. La pobreza y la exclusión social, por ejemplo, se manifiestan de distintas maneras y afectan de diversos modos a las personas y los países.

Subirats (2000) conceptualiza a la exclusión social como "la imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección" (p.19). Es más, es un proceso que manifiesta una situación estable, y que puede afectar a grupos y personas de manera cambiante y responde a diversas causas desfavorables.

Las mujeres, por ejemplo, sufren los efectos de la pobreza y la exclusión de una manera especial debido al papel que desempeñan en la sociedad, la comunidad y la familia. Pobreza y exclusión para las mujeres son, además, la falta de seguridad, de voz, de alternativa; lo que se traduce en marginalidad.

Gino Germani (1980) la define como "la falta de participación de individuos y grupos en aquellas esferas en las que de acuerdo con determinados criterios les correspondería participar" (Arias, 2011, p.50). Ana Arias (2011), por otro lado, plantea que al hablar de marginalidad entran en juego dos aristas: la comprensión sobre la pobreza como marginalidad implicaba una idea de desarrollo que ampliaba la mirada hacia un conjunto de experiencias vitales, y por otro lado esta misma consideración ubicaba al sujeto en el lugar del atraso e implicaba una fuerte carga de desvalorización cultural (p. 63).

Debido a las dificultades de acceder al mercado laboral formal, las mujeres se encuentran ante la dificultad de generar ingresos propios, lo que acarrea el riesgo de vivir situaciones de pobreza. Sobre este esquema, se pone especial énfasis en tratar de entender las demandas de intervención en la complejidad, categoría de análisis que hace referencia a problemas de la pobreza que no se resuelven inmediatamente por la vía de la distribución de los ingresos. Tampoco lo hacen en aquellas situaciones de padecimiento subjetivo, relacionado con el deterioro de ciertos vínculos familiares, comunitarios y sociales, que interpelan los dispositivos de atención previstos por la

política social de los últimos años, que parecieran no alcanzar para la resolución de estas cuestiones (Gómez, 2008, p.33).

## ELLAS Y/EN LOS REGÍMENES DE BIENESTAR

En las décadas de los '80 y '90, Latinoamérica ha pasado por diversos ajustes estructurales gracias a políticas neoliberales –privatizaciones, inversiones transnacionales, supresiones de políticas sociales, etcétera- adoptadas por los gobiernos de este periodo. Estas decisiones políticas, que lejos estuvieron de tener compromiso social, se rigieron por las leyes del mercado.

Ya con la llegada del nuevo milenio y con la asunción de *gobiernos populistas*<sup>xi</sup>, la relación entre Estado-Mercado se desenfocó y pasó a ser eje central una nueva reciprocidad: Estado-Sociedad. Esta naciente bilateralidad estuvo atravesada por la necesidad de darle voz a los excluidos, a las minorías, a los vulnerables sociales -en casi todas esas categorías encajan las mujeres-. En otras palabras, “en las democracias modernas se ha desarrollado un proceso de extensión del derecho a la ciudadanía, a los colectivos inicialmente excluidos” (Bareiro, 1997: 6).

Para vislumbrar cómo es la situación en Latinoamérica es fundamental comprender los cimientos: los regímenes de bienestar. Éstos son precisamente la constelación de prácticas, normas, discursos relativos a qué le corresponde a quiénes en la producción del bienestar (Esping-Andersen, 1990). Esping-Andersen (1993) explica que

el Estado del Bienestar no es sólo un mecanismo que interviene en la estructura de la desigualdad y posiblemente la corrige, sino que es un sistema de estratificación en sí mismo, es una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales (p. 44).

Theda Skocpol (1992) señala la existencia de dos modelos de Estado de bienestar: uno *paternalista* – como hombre-proveedor en su carácter de asalariado que brinda beneficios a su familia- y uno *maternalista* –dirige la protección a madres, niños/as y viudas-; es decir, un modelo patriarcal de protección social (Draibe y Riesco, 2006:40).

Por otro lado, Ann Schola Orloff (1993) plantea cuatro aristas a tener en cuenta al tratar en los regímenes de bienestar las lógicas de género: a) la situación del trabajo no remunerado; b) la diferenciación y la desigualdad de género en la estratificación social, generada por diferencias en los derechos; c) las características del acceso al mercado de trabajo, por parte de las mujeres, d) la capacidad de estas últimas para mantener autónomamente la familia (Draibe y Riesco, 2006: 45). Planteos que contrastan con una realidad en la que hay una falta de programas de asistencia social y apoyo a las familias, un surgimiento de mecanismos políticos -corporativismo, el clientelismo<sup>xii</sup> y “máquinas de patronazgo”- que aparecen con la distribución de beneficios sociales (Draibe y Riesco, 2006:23).

Este enfoque entra en tensión con lo que postula el ideal de *igualdad* que plantea cumplir la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW<sup>xiii</sup>). Es necesario, entonces, un compromiso real de los Estados y de los distintos actores involucrados para conjugar la igualdad de voces, problemas y propuestas de todas las personas, para lograr así eliminar la pobreza y reducir desigualdades (Bareiro y Soto, 2016:3). Para esto deben discutirse objetivos como: erradicar las desigualdades y brechas de género que repiensen a la política social y el empoderamiento de las mujeres; analizar el modo de crear e implementar políticas incluyentes que evoquen a la igualdad de género y empoderamiento de ellas; y, por supuesto, ponderar la transversalización de género en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Bareiro y Soto, 2016: 3).

Para conseguir un diseño e implementación de políticas sociales se debe erradicar el enfoque *mujerista*, y así alcanzar la visión género-transformativa que dará otra perspectiva a las medidas sociales. Un modo de lograr este objetivo es el de incorporar el ideal de empoderamiento de las mujeres y, por supuesto, de redistribución entre los géneros; también tener en cuenta la interseccionalidad<sup>xiv</sup> lograda al transversalizar el género a todas las demás desigualdades (Bareiro y Soto, 2016:15).

Esto deja en manifiesto cómo se interpretan y construyen las políticas sociales sobre la heterogeneidad de la sociedad y las manifestaciones latentes de las distintas formas sociales y compendio culturales presentes (Rodríguez Bilella, 2004:4).

La efectiva incorporación de la igualdad de género en las políticas sociales resignifica los contratos sociales al fomentar una profundización de la democracia y, con esto, la construcción de Estados incluyentes (Bareiro y Soto, 2016).

## DESIGUALDAD DE GÉNERO

Como anteriormente expresamos, es necesario subrayar que la desigualdad de género es una de las limitaciones más relevantes de los sistemas de seguridad social basados en el diseño bismarckiano. Arza (2013) plantea que en estos sistemas la unidad de protección es la familia, definida como un núcleo estable en el cual la mujer que se dedica al trabajo no remunerado del hogar -que incluye el cuidado de niños/as o ancianos/as- se encuentra protegida a través de su marido. El derecho a una pensión en caso de muerte es un ejemplo de esta cobertura “derivada” de la condición familiar.

Uno de los problemas de este diseño es que responde cada vez menos a la realidad de la organización familiar actual. Por otro lado, a pesar de la tendencia al alza, aún hoy las mujeres siguen presentando tasas de participación en el mercado laboral menores que los hombres, por lo que a la hora de reclamar un beneficio jubilatorio contributivo se encuentran en desventaja. Por ejemplo, acumulan menos aportes y por lo tanto muchas de ellas no logran alcanzar el mínimo requerido para obtener un beneficio; y las que sí lo obtienen, los que reciben son más bajos, ya sea por haber contribuido pocos años o porque sus aportes y/o ingresos laborales fueron menores. Tal como lo señala el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2011), esto también está relacionado a que el incremento de la sobrevivencia de los varones sin acrecentar la cobertura de la seguridad social trae consigo modificaciones en las formas de financiar los hogares con adultos mayores. Actualmente, estos tienden a ser unipersonales, lo que “puede traducirse en menor presencia de mujeres dentro del sistema de jubilaciones y pensiones, lo cual habla de la menor inserción asalariada formal de estas mujeres durante su vida activa” (p. 18).

En esta línea, puede observarse el sesgo de género cuando se pone atención en la manera en que tanto hombres como mujeres se incorporan a los sistemas de pensiones y jubilaciones: “las mujeres son mayoría entre quienes perciben pensión (ELA, 2008), lo cual da cuenta que su ingreso al sistema de seguridad social se hizo como derecho

derivado de su vínculo matrimonial con el asalariado formal, posteriormente jubilado, y no por un derecho propio (Pautassi, 2005)” (ELA, 2011: 18).

En definitiva, factores como la precarización de los mercados laborales, los cambios en las estructuras familiares y las restricciones fiscales durante los '80 y '90 llevaron a impulsar políticas de contención del gasto previsional, en lugar de políticas que permitieran ampliar la cobertura y los beneficios (Arza, 2013). Por esto, en la última década se vivió un proceso de contrarreforma que abarcó la lógica misma de funcionamiento del sistema -de uno mixto a uno de reparto-, su administración -de mixta a estatal- y se crearon así programas que permitieron ampliar el número de beneficios y la cobertura.

## REFLEXIONES FINALES

Con este artículo, presentamos la concepción de mujer ciudadana por parte del Estado y cómo ésta influye en la construcción de políticas sociales. Esto nos pareció clave a los fines de este artículo: la reproducción de las relaciones de poder asimétricas en las políticas, específicamente, la de los géneros. En este sentido, recalamos que el Estado construye estas medidas en base a los constructos socioculturales sobre el deber ser de mujer y de madre, en cuanto a la naturalización de la responsabilidad de ellas respecto al cuidado y las tareas domésticas en los hogares.

Los Estados tienen el deber de proteger y promover los derechos de toda la ciudadanía, principalmente los de los oprimidos o desaventajados socialmente, en ambas categorías encaja la mujer. Nuestro pasado –el acceso a la educación-, nuestro presente –el acceso al mercado laboral- y nuestro futuro –el acceso a beneficios de previsión social- marcan la línea patriarcal por la que ha transcurrido la realidad femenina en esta sociedad. En este artículo, por ejemplo, propusimos ver a la mujer bajo una nueva lógica epistemológica, axiológica y ontológica. Partimos de la idea de que cuando se analiza a la mujer del Tercer Mundo se lo hace de una forma homogénea, como un universalismo que codifica y representa al otro cultural, y no como prácticas discursivas que ven al “otro” como diferente (Mohanty, 2008, p.8).

Los constructos sobre las mujeres del Tercer Mundo -basadas en la lógica binaria- y el imperialismo están estrechamente ligados. En este caso, estas construcciones reproducen o afianzan el lugar de subordinación y victimización -un grupo de antemano asumido como homogéneo sin poder, explotado y sexualmente acosado, víctimas de la violencia masculina y dependientes- de las mujeres del Tercer Mundo (Mohanty, 2008, p.17).

A la mujer del Tercer Mundo -al Otro no-occidental- se la ha presentado socialmente como un sujeto monolítico y sin historia. Lo que conlleva a la supresión de las heterogeneidades materiales e históricas de las vidas de las mujeres en concreto. Tal como señala Mohanty (2008) “las vidas de las mujeres no son idénticas, pero son comparables” (p. 25). Por esto se plantea la necesidad de formas de movilización, organización y concientización transnacional que podrían sentar las bases de una política solidaria de género.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTONOPOULOS, Rania; COS-MONTIEL, Francisco

2007 “Estado, diferencia, diversidad: buscando un camino con mayor democracia e igualdad de género”. En Mariani, R (Coord): Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Lima, Sede PNUD.

ARIAS, Ana

2011 “Formas de interpretación de la pobreza. Ensayo sobre la primera década del siglo” En Diloretto, M. y Arias, A (comp) (2011) Miradas sobre la pobreza: intervenciones y análisis en la Argentina posneoliberal - 1a ed. - La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

ARIÑO VILLARROYA, Antonio

2013 “La cultura y el género. Perspectivas contemporáneas”. En Capitolina Díaz y Sandra Dema (ed.) Sociología y género. Madrid, Tecnos.

ARZA, Camila

2013 “La política previsional y la prevención de la pobreza: elementos salientes de la trayectoria latinoamericana reciente”. Revista Voces en el Fénix. N°23, pp. 102-109. Buenos Aires. En línea: <http://www.youblisher.com/p/616267-Voces-en-el-Fenix-N-23-Nosotros-los-pobres/>

BACCHI, Carol Lee

1999 “Women, Policy and Politics. The Construction of Policy Problems”, Londres, Sage Publications

BAREIRO, Lina

1997 “Construcción femenina de ciudadanía”. En Bareiro, L. y Soto, C. (Ed), Ciudadanas: una memoria inconstante. Venezuela, Nueva sociedad.

BAREIRO, Lina & Soto, Lilian

2016 “Igualdad de género mediante Políticas Públicas en estados inclusivos en el marco de la agenda 2030”. Borrador Documento de Insumo. Montevideo, Uruguay.

BEAUVOIR, Simone.

1949. “El segundo sexo”. Buenos Aires, Siglo Veinte

BUTLER, Judith

2004 “Lenguaje, poder e identidad”. Madrid, Síntesis.

BUTLER, Judith

1990 “El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad”. Barcelona, Paidós.

CRENSHAW, Kimberlé.

1989. “Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics”. University of Chicago Legal Forum, 140, pp. 139-167

DANANI, Claudia y BECCARIA, Alejandra

2009 “La (contra)reforma previsional argentina 2004-2008: aspectos institucionales y político-culturales del proceso de transformación de la protección”. En Hintze, S. y Danani, C (comp.) (2011) Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

DIETZ, Mary.

2001 “El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía”. En M. Lamas (Comp.), Ciudadanía y feminismo. México: Metis, Estudios Culturales.

DRAIBE, Sonia. y RIESCO, Manuel

2006 “Estado de Bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea”. México, CEPAL. Serie Estudios y Perspectivas 55.

ELA

2009 “Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)”. Buenos Aires, Editorial Biblos.

ESPING-ANDERSEN, Gøsta.

1990 “The Three Worlds of Welfare Capitalism”. Princeton, NJ, Princeton University Press.

ESPING-ANDERSEN, Gøsta.

1999 “Social Foundations of Postindustrial Economies”. New York, Oxford University Press.

FEITÓ, María Carolina.

2004 “Antropología y Desarrollo Rural: Contribuciones del Abordaje Etnográfico a los Procesos de Producción e Implementación de Políticas”. Revista Avá, Misiones

FRASER, Nancy.

1997 “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista”. *New Left Review* 4, 126-155.

HARAWAY, Donna.

1995 “Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza”. Recuperado de <http://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Haraway-Donna-ciencia-cyborgs-y-mujeres.pdf>

KABEER, Naila

1998 “Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo”. México D.F., Paidós.

LAGARDE, Marcela

1990 “Cautiverio de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas”. México, UNAM.

MILLET, Kate.

1995 “Política sexual”. Madrid, Cátedra [original: 1966].

MOHANTY, Chandra. (2008).

“Bajo los ojos de Occidente. Academia feminista y discurso colonial”. En Suárez Navaz, L. y Hernández, A. (Ed). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes.* Madrid: Ed. Cátedra. Recuperado de [https://sertao.ufg.br/up/16/o/chandra\\_t\\_mohanty\\_bajo\\_los\\_ojos\\_de\\_occidente.pdf](https://sertao.ufg.br/up/16/o/chandra_t_mohanty_bajo_los_ojos_de_occidente.pdf)

NARANJO GUIRALDO, G.

2000. “Ideas y prácticas de la ciudadanía... para repensar la democracia. Desde la Región”. Recuperado de <http://iep.udea.edu.co:8180/bibliotecaiep/bitstream/recursos/197/1/GNaranja2.pdf>

NOTT, S. y KYLIE, S.

2000. "Making women count. Integrating gender into law and policy-making". Burlington, Darmouth.

PATEMAN, Carol

1996 "Críticas feministas a la dicotomía público / privado". En Castells, C. (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, 31-52.

PHILLIPS, Ane

1998. "Feminism and politics". Oxford, Oxford University Press.

RODRIGUEZ BILELLA, Pablo

2004. "Etnografía y Política Social: el Caso del Enfoque Orientado al Actor". Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires.

RUBIN, Gayle

1975 "The traffic in women: notes on the political economy of sex". En Rayna Reiter (Ed). *Toward an anthropology of women*. Nueva York: Monthly Review Press.

SCOTT, Joan

1990 "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En J. Melang y M. Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnánim, 23-56

SKOCPOL, Theda.

1992 "Los estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparado de Francia, Rusia y China". México, DF, Fondo de Cultura Económica.

SUBIRATS, Joan.

2000 "Análisis de Políticas públicas y eficacia de la administración". Madrid, Ministerio para las administraciones públicas. Recuperado en

<https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Políticas-Publicas/QL-J7mu21IL.pdf.pdf>

VALENZUELA, María Elena y MORA, Claudia

2009 “Esfuerzos concertados para la revalorización del trabajo doméstico remunerado”. En Valenzuela, M. y Mora, C. (ed). Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente. Santiago: OIT.

VERLOO, Mieke. y LOMBARDO, Emanuela

2007 “Contested Gender Equality and Policy Variety in Europe: Introducing a Critical Frame Analysis Approach” en M. Verloo (Ed.), Multiple Meanings of Gender Equality. A Critical Frame Analysis of Gender Policies in Europe, Budapest, CEU Press

YAZBEK, María Carmelita

2000 “Sistemas de protecao social, intersectorialidade e integracao de políticas sociais”. Recuperado de <http://www.cpihts.com/PDF07/Carmelita%20Y.pdf>

## NOTAS AL PIE

---

<sup>i</sup> Los géneros son constructos sociales; por ende, no se puede circunscribirlos al binarismo de mujer/hombre. Pero, a los propósitos de este artículo, sólo nos referiremos a este binomio, ya que me ciño a las desigualdades generadas por las características otorgadas social y culturalmente a estos géneros.

<sup>ii</sup> “La división público-privado es una dimensión clave en la conceptualización de las principales estructuras que contribuyen a mantener y reproducir la desigualdad de género, tales como la organización del trabajo, la intimidad y la ciudadanía. Estas estructuras interconectadas están formadas por normas, valores, instituciones y organizaciones que reproducen la desigualdad de género en cada una de estas tres esferas” (Verloo y Lombardo, 2007: 28).

<sup>iii</sup> Para realizar esta afirmación, me apoyo en la postura de Kate Millet, quien planteó en su obra *Política sexual* (1969) que “lo personal es político”, al referirse a la política como un cúmulo de estrategias que también pretende mantener un sistema de dominación patriarcal en ámbitos “privados” como la familia y la sexualidad. Asimismo, eso *personal* alude a movilizar a las mujeres en colectivo al trasladar lo *privado* al ámbito de público interés en términos de luchas.

<sup>iv</sup> Al hablar de *perspectiva de género* hacemos mención a la arista analítica que permite observar aquellas consecuencias derivadas de los fenómenos sociales con relación a los géneros.

<sup>v</sup> Esto, en la actualidad, aún está plasmado con la existencia de escuetas licencias parentales que no tienen entre sus fundamentos la posibilidad de que los varones deban cuidar a sus hijos/as desde el nacimiento, sino sólo por un periodo esporádico y transitorio.

<sup>vi</sup> Recién en las décadas de los '60 y '70, la desigualdad de género ha sido tratada como una situación a ser cuestionada en los ámbitos públicos (Bacchi, 1999).

<sup>vii</sup> En referencia a esto, Marcela Lagarde señala que “el mundo contemporáneo se caracteriza por una organización social de géneros y por una cultura sexista que expresa y recrea la opresión de las mujeres y de todas las personas que son diferentes del

---

paradigma social, cultural y político de lo masculino. Se caracteriza, asimismo, por un sistema político, público y privado, de dominio de hombres sobre mujeres” (1996: 410)

viii En la Argentina, la participación de las mujeres en las cúpulas empresariales es del 15% (Perfil, 2019).

ix “En el primer semestre de 2018, el 37% de las personas de la población urbana cubierta por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), vivían en hogares donde se identifica a una mujer como la jefa de hogar. Sin embargo, esas personas representaban casi 41% en los hogares que se encontraban debajo de la línea de pobreza. El porcentaje de personas debajo de la línea de pobreza en hogares con jefa mujer era de casi 30% mientras que en los hogares donde se identifica a un hombre como jefe ese porcentaje era de alrededor de 26%”. (González Rozada, M., 2019)

xx Datos extraídos de ONU Mujeres [www.unwomen.org/es](http://www.unwomen.org/es)

xi “En la década del 2000 surgió el creciente interés por redefinir el concepto de populismo, a propósito de Hugo Chávez en Venezuela, Néstor Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador; debate que se reafirma al analizar las propuestas políticas y económicas de estos gobiernos, y su proximidad a los modelos históricos llamados populistas por su discurso, por la defensa de la soberanía nacional, por las nacionalizaciones propuestas, por su orientación izquierdista y oposición a la política neoliberal” (Cf. Susanne, 2007, en Romero Bueno, G., 2012: 122).

xii Autores como Neufeld y Campanini (1996) explicarán que, en este marco de implementación de aparatos asistenciales, también se darán formas de dominación mediante relaciones de tipo clientelares. Esto tendrá como consecuencia mayor desigualdad social, lo que incrementarán las situaciones de pobreza (Aguiló, JC; Neri, L; Rubio, R; Lobos, N, 2011: 5)

xiii La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980.

xiv El concepto de *interseccionalidad* fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1995, pero es un término que surgió en el feminismo norteamericano en los '70. Crenshaw (1989) la define como “un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”.